



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0141-2024-CU-UNALM

Señor:



Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0141-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0283-2018-CU-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprobó las sumillas de los cursos de Estudios Generales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que regirá a partir del Semestre Académico 2019-I; Que, mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó la nueva estructura curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de 15 asignaturas y 49 créditos académicos, así como 3 actividades extracurriculares obligatorias; Que, mediante Comunicación N.º 034-2024-DIRECCIÓN/UEG, de fecha 1 de abril de 2024, el Mg.Sc. Juan Carlos Palma, director de la Unidad de Estudios Generales, presenta al Vicerrectorado Académico las nuevas sumillas, requisitos y distribución de las asignaturas, elaboradas para la nueva estructura curricular de Estudios Generales de la UNALM, aprobada por el Consejo Universitario mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM. Asimismo, precisa que las mencionadas sumillas y requisitos fueron propuestos inicialmente por los departamentos académicos que administran las asignaturas, luego fueron revisadas por la Comisión Especial del Consejo Universitario en la que se trabajó la nueva estructura curricular; y finalmente, también fueron revisadas por la Dirección de Capacitación Pedagógica, a fin de que cumplan los requisitos establecidos en el modelo institucional de sílabo por competencias; Que, mediante Dictamen N.º 010/2024 CAAC, de fecha 15 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomiendan al Consejo Universitario aprobar las nuevas sumillas, malla curricular y distribución semestral de las asignaturas de Estudios Generales, que entrarán en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar las sumillas, malla curricular y distribución semestral de asignaturas de la nueva estructura curricular de Estudios Generales, aprobada mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, que entrarán en vigencia a partir del semestre académico 2025-I, documento que consta de siete (7) folios, y que forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General-Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VR.AC.,DERA,UEG,FACULTAD